

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM)

Resolución de 31/07/2009, de la Dirección General de Formación, por la que convoca la selección de docentes para su posterior contratación en acciones desarrolladas en centros propios del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha para el año 2009. [2009/11452]

Derivado de la necesidad de contratación de personal cualificado que permita desempeñar la labor docente en acciones formativas propias del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, se publicó la Orden de 29 de julio de 2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen los criterios de selección de docentes para su contratación en acciones desarrolladas en centros propios del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (DOCM nº 164, de 8 de agosto de 2008).

Mediante el procedimiento expresado en dicha Orden se consigue compaginar la necesaria eficacia de la Administración en el desempeño de sus funciones con el máximo respeto a los principios de publicidad y concurrencia en el acceso al desarrollo de las funciones descritas. Corresponde ahora convocar la selección para el ejercicio 2009.

En virtud de lo anterior, de conformidad con la atribución encomendada a la Dirección General de Formación del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, en el párrafo segundo del apartado primero de la Orden de 29 de julio de 2008, antes mencionada, resuelvo:

Primero: Objeto de la Resolución.

La presente resolución tiene por objeto convocar la selección de docentes para la confección de un listado, que permita suscribir contratos al amparo de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, para llevar a cabo la impartición de acciones formativas en los Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional y en los Centros Propios del SEPECAM correspondientes a la programación 2009, en virtud de la Orden de 29 de julio de 2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen los criterios de selección de docentes para su contratación en acciones desarrolladas en centros propios del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

Segundo: Acciones formativas a desarrollar.

La relación de las acciones formativas para las que se precisa realizar la selección de docentes es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria. Cada una de las acciones formativas tiene asignada un código y se incluye en el centro en el que se pretende impartir la misma.

Tercero: Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas que deseen participar en la presente convocatoria de selección de docentes expertos, además de cumplir con los requisitos establecidos en los apartados segundo y tercero de la Orden de 29 de julio de 2008, cumplimentarán la solicitud en el modelo normalizado que se indica en el Anexo I de la presente Convocatoria, y que estará disponible en la página Web del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (www.sepecam.jccm.es).

Las especialidades a las que se puede optar son las que aparecen en el Anexo II de la presente convocatoria. Si se solicita la inclusión en especialidades correspondientes a más de un centro, se presentará una solicitud por cada uno de ellos. En cada solicitud se indicará el código o códigos correspondientes a dichas especialidades.

Las solicitudes se presentarán en los Servicios Provinciales del SEPECAM, en el Registro General de documentos del Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha, sito en Avda. de Irlanda, 14, código postal 45071 de Toledo, o en cualquiera de los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución hasta el 5 de septiembre de 2009.

Junto con la solicitud se acompañará la documentación establecida en el apartado tercero de la Orden de 29 de julio de 2008.

Los candidatos que hayan presentado solicitudes en programaciones anteriores quedan eximidos de presentar aquella documentación que obre en poder del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, pudiendo, al efectuar la solicitud para la presente programación, actualizar sus méritos. Las Comisiones de Selección tendrán que valorar solamente, en este caso, la actualización de los méritos.

Cuarto: Procedimiento de selección.

El procedimiento a seguir en la selección es el establecido en los apartados sexto y séptimo de la Orden de 29 de julio de 2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen los criterios de selección de docentes para su contratación en acciones desarrolladas en centros propios del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

Quinto: Vigencia del listado de docentes.

El listado de docentes tendrá vigencia mientras se desarrollen las acciones formativas correspondientes a la presente convocatoria.

Sexto: Protección de datos.

La información contenida en las solicitudes de participación presentadas al amparo de la presente convocatoria quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Los datos personales que los participantes cumplimenten al solicitar los cursos, se integrarán en ficheros automatizados a efectos de contacto, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo.

Séptimo: Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General del Servicio Público de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, con arreglo a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 31 de julio de 2009

La Directora General de Formación
M^a DEL MAR TORRECILLA SÁNCHEZ

**ANEXO I****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL SEPECAM.**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI/Pasaporte	Domicilio	
Localidad	Provincia	Teléfono

SOLICITA participar en la selección de docentes para la impartición de acciones formativas del SEPECAM del centro ubicado en la provincia (indicar la provincia donde se encuentre el centro. Se deberá presentar una solicitud por centro):

--

Y para las especialidades:

CODIGO*	ESPECIALIDAD*

* Según anexo II de la presente Resolución.

Para lo que aporta la siguiente documentación acreditativa:

	Fotocopia compulsada del DNI/pasaporte.
	Fotocopia compulsada del Título académico establecido como requisito mínimo para acceder a la especialidad.
	Fotocopia compulsada de los certificados y demás documentos que acrediten la experiencia profesional mínima.
	Justificación documental de los méritos alegados en la solicitud (original o fotocopia compulsada)

En _____ a _____ de _____ de 200__

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección Gral. de Formación del SEPECAM de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la finalidad de gestionar la selección objeto de esta resolución. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Toledo, avenida de Irlanda, 14. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información de la JCCM, llamar al tfno. 012 o mediante e-mail protecciondatos@jccm.es.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA- LA MANCHA.

ANEXO II

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CIUDAD REAL**FAMILIA PROFESIONAL: Artes y artesanía****FAMILIA PROFESIONAL: Industrias Alimentarias (área profesional de Enología)**

DIRECCIÓN: Ronda de Calatrava, 5
13071 CIUDAD REAL.

Cursos de perfeccionamiento técnico de formadores del plan FIP

CÓDIGO. NOMBRE DEL CURSO	HORAS
CR001. Técnicas pictóricas aplicadas a vidrieras	70
CR002. Técnicas tradicionales de vidriera emplomada	70
CR003. Técnicas de dorado y policromía de la madera sobre relieve	70
CR004. Decoración de la madera en relieve con yeso o pastas duras	70
CR005. Técnicas de trazado de la taracea con laser	70
CR006. Análisis sensorial de vinos olorosos y espumosos	35
CR007. Análisis sensorial de vinos españoles	35
CR008. Técnicas de trazado de lacería	70

Requisitos del profesorado:

- Nivel académico: titulación universitaria o capacitación profesional equivalente relacionada con el curso.
- Experiencia profesional: tres años de experiencia en la ocupación.
- Nivel pedagógico: será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.

Experimentación de Certificados de Profesionalidad de ámbito nacional y otras acciones formativas.

CÓDIGO. NOMBRE DEL CURSO	HORAS
<p>CR009. Alfarero-ceramista (ARTC-10)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nivel académico: titulación universitaria o capacitación profesional equivalente en la ocupación de alfarero-ceramista. Experiencia profesional: experiencia mínima de tres años en empresas y/o talleres artesanos de alfarería-cerámica, habiendo practicado en todos los procesos de producción cerámica. Nivel pedagógico: deberá tener formación metodológica y experiencia relacionadas con la alfarería-cerámica. 	300
<p>CR010. Carpintero-Ebanista Artesano (ARTM-10)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nivel académico: titulación universitaria o capacitación profesional equivalente de Carpintero-Ebanista Artesano. Experiencia profesional: mínima de tres años en empresas de carpintería-ebanistería artesana o talleres artesanos. Nivel pedagógico: Deberá tener formación metodológica y experiencia relacionadas con la carpintería-ebanistería artesanal. 	400
<p>CR011. Decorador de escenarios (IMSA-30)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nivel académico: titulación universitaria o capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso. Experiencia profesional: experiencia mínima de tres años en la ocupación. Nivel pedagógico: deberá tener formación metodológica y/o experiencia docente relacionada con la ocupación. 	380

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GUADALAJARA**FAMILIA PROFESIONAL: Energía y agua.**

DIRECCIÓN: Regino Pradillo, 3
19071 GUADALAJARA

Cursos de perfeccionamiento técnico de formadores del Plan FIP

CÓDIGO. NOMBRE DEL CURSO	HORAS
GU001. Autómatas programables.	35
GU002. Aplicaciones de la energía fotovoltaica.	35
GU003. Solar térmica en el código técnico de la edificación.	35
GU004. Prevención de riesgos laborales en las instalaciones solares.	35
GU005. Mapas y diseño de medios didácticos en la formación ocupacional.	35
GU006. Técnicas de innovación en la evaluación.	35
GU007. Orientación profesional para el empleo desde la formación.	35
GU008. Estrategias de impulso de la igualdad de género en la formación ocupacional	35

Requisitos del profesorado:

- Nivel académico: titulación universitaria o capacitación profesional equivalente relacionada con el curso.
- Experiencia profesional: tres años de experiencia en la ocupación.
- Nivel pedagógico: será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.

Experimentación de Certificados de Profesionalidad de ámbito nacional y otras acciones formativas

CÓDIGO. NOMBRE DEL CURSO	HORAS
<p>GU009 Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas. Replantear instalaciones UC0601_2 (Replantear instalaciones solares térmicas) y UC0602_2 (Montar captadores, equipos y circuitos hidráulicos de instalaciones solares térmicas)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>Según lo dispuesto en el Real Decreto 1967/2008, de 28 de noviembre, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional de energía y agua que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.</p>	210
<p>GU010. Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas. UC0603_2 (Montaje eléctrico de instalaciones solares térmicas) y UC0604_2 (Puesta en servicio y operación de instalaciones solares térmicas)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>Según lo dispuesto en el Real Decreto 1967/2008, de 28 de noviembre, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional de energía y agua que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.</p>	150
<p>GU011. Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas. UC0605_2(Mantenimiento de instalaciones solares térmicas). Módulo de prácticas profesionales no laborales.</p> <p>Según lo dispuesto en el Real Decreto 1967/2008, de 28 de noviembre, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional de energía y agua que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.</p>	220
<p>GU012. Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas. UC0835_2 (Replantear instalaciones solares fotovoltaicas)</p>	150

<p>Requisitos del profesorado:</p> <p>Según lo dispuesto en el Real Decreto 1381/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Energía y agua que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.</p>	
<p>GU013. Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas. UC0836_2 (Montar instalaciones solares fotovoltaicas)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>Según lo dispuesto en el Real Decreto 1381/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Energía y agua que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.</p>	210
<p>GU014. Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas. UC0837_2(Mantener instalaciones solares fotovoltaicas)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>Según lo dispuesto en el Real Decreto 1381/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Energía y agua que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.</p>	180
<p>GU015 Electricista industrial. UC 1 (Equipos e instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en baja tensión) y UC2 (Equipos electrotécnicos de maniobra y dispositivos de regulación y control)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>a) Nivel académico: titulación universitaria (preferentemente Ingeniería técnica Eléctrica o similar) o capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso. b) Experiencia profesional: tres años de experiencia en la ocupación. c) Nivel pedagógico: formación metodológica o experiencia docente.</p>	330
<p>GU016 Electricista industrial. UC 3 (Máquinas eléctricas) UC 4 (Supervisión y control de instalaciones y personal)</p> <p>Requisitos del profesorado:</p> <p>a) Nivel académico: titulación universitaria (preferentemente Ingeniería técnica Eléctrica o similar) o capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso. b) Experiencia profesional: tres años de experiencia en la ocupación. c) Nivel pedagógico: formación metodológica o experiencia docente.</p>	280